

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No.

Fecha: 26/07/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2014 00684	ACCION CONTRACTUAL	FELICIANO PEREA FLOREZ	PERSONERIA DE UNIÓN PANAMERICANA	Auto de tramite Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, encuentra el despacho que existe una indebida acumulación de pretensiones, pues en este asunto, se deprecia en primer lugar, la nulidad del oficio de fecha 15 de marzo de 2012 suscrito por el Personero Municipal de Unión Panamericana, además solicita se declare el incumplimiento del contrato de trabajo, y el pago de los perjuicios causados por la terminación anticipada del mismo. Conforme lo expuesto, requiérase, a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2017 00143	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISEO ANTONIO GARCIA RENTERIA	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al Departamento de la parte actora por falta de jurisdicción para conocer de la presente demanda ejecutiva interpuesta por el señor ELICEO ANTONIO GARCIA RENTERIA contra el MUNICIPIO DE BAGADÓ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Istmina (reparto), conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído En firme esta providencia archívese el expediente y cancélese su radicación.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2017 00281	ACCION CONTRACTUAL	MARGARITA ASPRILLA IBARGUEN/ DROGUERIA MARGOTH	PARCAPRECOM LIQUIDADO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la misma en los términos indicados	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00027	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRUZ DORILA PALOMEQUE ROA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL-UGPP	Auto requiere Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a favor de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 430 del dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00077	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLIVA INES PALACIOS PALACIOS	NACION-MINEDUCACION-FONDON A CIONAL DE PRESTACIONES	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a favor de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 393 del veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00130	Acciones de Tutela	LUIS GAVIRIA BUESAQUILLO	NUEVA EPS	Auto de tramite RECHACESE por extemporánea la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia N° 092 del 12 de julio del 2018 proferida en este asunto.- En firme esta providencia, por secretaria remítase la presente acción de tutela a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00132	Accion de Reparacion Directa	MARIA AMELIA IBARGUEN ASPRILLA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO Y POLICIA NACIONAL	Auto declara impedimento Declarase IMPEDIDA la suscrita Juez, para continuar conociendo y tramitando el presente asunto.- Remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de esta Ciudad, a fin de que sea repartido al Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó, por ser el despacho que sigue en turno.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00133	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GEORGINA DE DIEGO BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de tramite Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase, a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, se sirva adecuar el poder conforme a las pretensiones de la demanda, es decir determinar el acto administrativo que pretende su nulidad.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00142	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MELSI CORDOBA QUEJADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda SE ADMITE	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00143	Accion de Reparacion Directa	RAMON EMILIO MORENO CORBOBA Y OTROS	NACION - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	Auto de tramite ACCEDASE a la solicitud de retiro de la demanda deprecada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- Por secretaria, hágase la devolución de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.- En firme esta providencia, archívese la actuación y cancélese su radicación.	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2018 00145</b>	Acciones de Tutela	ERNES KARINA MOSQUERA MOSQUERA	POLICIA NACIONAL -AREA DE SANIDAD CHOCO	Auto admite tutela SE ADMITE	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2018 00146</b>	Acciones de Tutela	ISABEL MORENO PALACIOS	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS REGIONAL QUIBDO	Auto admite tutela se admite	25/07/2018		<a href="#">Ver</a>

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

EVER YESID MENA RENTERIA

SECRETARIO